Informo que el día **25 de enero de 2024,**se adelantó conforme a lo programado, continuación de audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS., en el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Cali, donde se llevó a cabo representación ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. respecto del siguiente proceso:

 **Demandante:**MARTHA CECILIA MORA RODRIGUEZ

**Demandado:**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

**Llamado Gtia:**                       ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

**Radicación:**                          76001310501420180048800

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

-**SENTENCIA**:

***PRIMERO****: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas frente a las pretensiones de la DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA DEMANDANTE Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. PERO SI DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES propuestas frente a las pretensiones de la nivelación salarial y demás pretensiones.*

***SEGUNDO****: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre la demandante MARTHA CECILIA MORA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.965.037 y la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., cuyo extremo inicial fue el 04 de mayo de 2009 y finalizó el 30 de abril de 2017.*

***TERCERO****: ABSOLVER a las demandadas BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CODESS) y a las llamadas en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, de todas y cada una de las pretensiones incoadas por la demandante MARTHA CECILIA MORA RODRÍGUEZ. CUARTO: CONDENAR EN COSTAS a la parte demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Como agencias en derecho se fija la suma de 1 smmlv a favor de la demandante.*

Contra la anterior decisión los apoderados judiciales de, la Demandante, POSIVITIVA S.A. y BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., presentaron recurso de apelación, los cuales fueros concedidos en efectos suspensivo ante el Tribunal Superior de Cali - Sala Laboral.